

VISTOS

1. La solicitud de devolución de dinero de fecha 18.05.2020, presentada por SOCIEDAD DE INVERSIONES URBES S.A., RUT: 76.240.353-6.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.19.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. 1462 de fecha 30.09.2020, elaborado por la Dirección de Obras Municipales en el cual solicita devolución de los derechos municipales, ya que el propietario Sociedad de Inversiones Urbes Spa. desistió de la construcción del proyecto aprobado por "Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° AP-0027/200 de 10.09.2019 (Carpeta N° 2287/19) quien canceló la suma total de \$ 10.600.610, según Orden de Ingreso Municipal N°6213134 de 09.09.19.-
2. El Ord. 1462 de fecha 30.09.2020 de la DOM, que señala: A la suma cancelada de \$10.600.610.- se le debe descontar el monto de \$1.060.061.- que corresponde al 10% de revisión de proyecto, según Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por parte de la DOM, por lo que la suma a devolver a SOCIEDAD DE INVERSIONES URBES SPA es de \$9.540.549.-
3. Correo de fecha 13.10.2020, en el cual informan Art.126 de la Ley General de Urbanismo que faculta a las direcciones de obras municipales a cobrar el 10% por revisión de expediente de edificación.
4. Certificado N° 293 de fecha 16.10.2020, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°6213134.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **SOCIEDAD DE INVERSIONES URBES SPA.**
RUT : 76.240.353-6
DOMICILIO PARTICULAR : LOS CONQUISTADORES N°2605, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : **\$9.540.549.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA DOM SEGÚN ORD. 1462/30.09.2020, YA QUE SOCIEDAD DE INVERSIONES SPA. DESISTIÓ DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **215.26.01** **Devoluciones** **\$ 9.540.549.- Refrendar.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Gestión y Control
- Unidad de Cobranza
- Interesado (Secretaría Municipal).
- Iddoc. 2119329

REAFRENDACION DEL GASTO	
DEPTO. MUNICIPAL	2601
DEPTO. MUNICIPAL	25.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	9.540.549
SALDO DISPONIBLE	4.236.385
REF N°	10.633 31.12.2020

IDDOC: 2129099.